

La Secretaría de Economía y Trabajo del Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Dirección de Inclusión, Economía Social y Solidaria, convoca a los empresarios interesados con giros en el área textil, restaurantero, calzado, artesanías, salsas, condimentos, miel, hamacas y cualquier otro giro de procesos industrializados en participar en el "Programa de Semana Yucatán en México"

BASES

1. OBJETIVO.

El Objetivo del programa consiste en contribuir a que las empresas del Estado de Yucatán, cuyos productos o servicios son susceptibles de comercializar y cuentan con las características que solicitan los mercados acceden a diversos mercados locales, nacionales e internacionales, a través de la exposición y comercialización de productos del Estado, que fomenten el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas y su posicionamiento en los diferentes mercados.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El programa consiste en el otorgamiento de subsidios de micro, pequeñas y medianas empresas para los gastos de transporte, montaje y desmontaje de las mercancías, así como el costo del espacio de exposición en el evento Semana Yucatán en México. El apoyo dependerá de las necesidades y la validación de acuerdo a la disponibilidad de recursos del programa para las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en el Estado de Yucatán, que fomenten el crecimiento y su posicionamiento en los diferentes mercados nacionales e internacionales.

3. FECHA Y LUGAR.

La fecha de la Semana Yucatán en México será del 3 al 12 de Octubre del presente año, en el Palacio de los Deportes.

4. REQUISITOS.

- I. Las personas físicas que deseen ser beneficiarias, deberán entregar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de registro debidamente completada.
 - b) Copia de la identificación oficial vigente con domicilio en el Estado de Yucatán.
 - c) Copia de la constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a treinta días.
 - d) Ficha técnica del producto, con la descripción de la vocación productiva que se realiza.
 - e) Formato de ventas debidamente completado.
- II. Las personas morales que deseen ser beneficiarias del programa, deberán entregar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de registro debidamente completada.
 - b) Copia del acta constitutiva y la boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
 - c) Copia de la identificación oficial vigente con domicilio en el Estado de Yucatán.
 - d) Copia de la constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a treinta días.
 - e) Ficha técnica del producto, con la descripción de la vocación productiva que se realiza.
 - f) Formato de ventas debidamente completado.

5. CUOTA DE INSCRIPCIÓN.

Una vez que se informe al beneficiario que ha sido seleccionado y autorizado para cubrir la cuota de inscripción, se le entregará el recibo

respectivo para realizar el pago.

Cuota de inscripción de \$19,300.00 pesos para micro, pequeñas y medianas empresas.

Cuota de inscripción de \$58,500.00 pesos para restauranteros.

6. COBERTURA.

Esta convocatoria se aplicará en los 106 municipios del Estado de Yucatán.

7. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria, tendrá una vigencia a partir del día 28 de agosto a las 9:00 a.m. hasta el día 5 de septiembre del 2025 a las 15:00 horas.

8. PROCESO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN.

El registro se podrá realizar a partir de la publicación de la presente convocatoria en el periodo indicado de la siguiente forma:

Física en la Secretaría de Economía y Trabajo del Estado de Yucatán.

La documentación relacionada a los requisitos podrá ser entregada de manera impresa y los formatos podrán ser llenados en la Dirección de Inclusión, Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Economía y Trabajo del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 59 número 514, Centro. Mérida, Yucatán C.P. 97000, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El límite para la entrega de la documentación será el 5 de septiembre del 2025 a las 15:00 horas.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes se aplicarán los siguientes criterios para su selección:

- I. Ser una micro o pequeña empresa productora.
- II. Orden cronológico de recepción de las solicitudes de apoyo.
- III. Que ofrezcan mayores oportunidades de crecimiento económico.

10. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE INSCRIPCIÓN.

Son causas de improcedencia de inscripción:

- No haber realizado el registro en tiempo y conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.
- No pertenecer a la población objetivo.
- No haber concluido el proceso de registro.
- Proporcionar documentación apócrifa o información falsa.

Todo aquello que no esté contemplado en la presente Convocatoria, será determinado por la Dirección de Inclusión, Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Economía y Trabajo del Gobierno del Estado de Yucatán.

11. CONSIDERACIONES FINALES.

Los formatos mencionados en el apartado 4, serán entregados para su llenado, en el momento de la inscripción.

Cualquier duda o comentario respecto de la presente convocatoria, podrá realizarse vía telefónica a la Dirección de Inclusión, Economía Social y Solidaria del Gobierno del Estado de Yucatán al siguiente número 999 930 37 30 ext. 24088, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al teléfono: (999) 930 37 30 Ext. 24051 o acudir a la siguiente dirección: Calle 59 número 514 por 62 y 64. Centro, Mérida, Yucatán.

Mérida, Yucatán a 1 de septiembre de 2025

LIC. JORGE ERMILO BARRERA NOVELO
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RÚBRICA